



DISPOSICIÓN VMME N° 62/2023

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE ARCILLA, PRESENTADA POR LA EMPRESA MF CONSTRUCTORA SRL, EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COMPAÑÍA CAÑADITA, DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

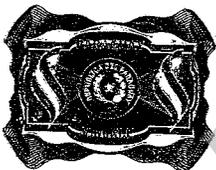
San Lorenzo, 3 de noviembre de 2023

**VISTO:** El expediente MEU N° 36958/2023, de fecha 4 de setiembre de 2023, por el cual el representante de la empresa MF CONSTRUCTORA SRL, presenta Solicitud de Permiso de Habilitación para la Explotación de cantera de Arcilla, a ser desarrollada en un inmueble individualizado con Finca N° 15170 y N° 14616, Padrón N° 14659, ubicada en la compañía Cañadita, distrito de Itaugúa, del departamento Central.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 246/2023 en el que se sugiere que: "el recurrente si desea presentar de nuevo una solicitud: deberá presentar la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por el MADES, así también deberá presentar copia autenticada del Título de Propiedad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos y el Contrato de Arrendamiento: en caso que la empresa MF CONSTRUCTORA SRL no sea la propietaria del inmueble".

"Por lo tanto... es del parecer que, no se han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 130°, inc. e) y f) y 131° inc. b) y e) del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4.935/2013" por lo que corresponde, remitir el expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, para que el Viceministro de Minas y Energía rechace "in límine" la presente solicitud de habilitación de cantera".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 11 de fecha 10 de octubre de 2023, ha recomendado Rechazar la solicitud de Permiso de



Abg. Mauricio Bejarano  
Viceministro de Minas y Energía



Habilitación para la Explotación de cantera de Arcilla, presentada por el representante legal de la empresa MF CONSTRUCTORA SRL.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°** Rechazar la Solicitud de Habilitación para la Explotación de cantera de Arcilla, presentada por el representante legal de la empresa MF CONSTRUCTORA SRL, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 130°, inc. e) y f) y 131° inc. b) y e) del Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO BEJARANO, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

